

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Miguel Angel, 11
28010 Madrid

Roberto Rey Perales, con D.N.I. nº 13.141.338-N, como Director General Adjunto de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, certifica que este fichero, que contiene las “Condiciones Finales de la 1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Burgos”, coincide íntegramente con el documento inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de mayo de 2009.

Asimismo autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web, las mencionadas “Condiciones Finales de la 1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Burgos”

Roberto Rey Perales
Burgos, 12 de Mayo de 2009



CONDICIONES FINALES

DE LA 1ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE BURGOS

95.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 19 de Febrero de 2009.

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 19 de Febrero de 2009 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto, y con el Documento de Registro del Emisor que se incorpora por referencia.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja de Ahorros Municipal de Burgos (“**Caja de Burgos**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza de la Libertad S/N, Casa del Cordón, 09004 (Burgos), y C.I.F. número G-09000787

Roberto Rey Perales, actuando como Director General Adjunto, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Caja de Burgos del 13 enero de 2009 y en nombre y representación de Caja de Burgos asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Roberto Rey Perales declara que, a su entender, la informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1.	Emisor:	Caja de Burgos
2.	Garante y naturaleza de la garantía:	La emisión estará garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja de Burgos. Las emisiones de deuda subordinada no tendrán garantías reales ni de terceros. En base a su condición de emisión subordinada se sitúan a efectos de prelación de créditos tras todos los créditos con privilegio y ordinarios.
3.	Naturaleza y denominación de los Valores:	<ul style="list-style-type: none">• Denominación: 1ª emisión de obligaciones subordinadas Caja de Burgos• Código ISIN: ES0214961023
4.	Divisa de la emisión:	Euros
5.	Importe nominal y efectivo de la emisión:	<ul style="list-style-type: none">• Nominal: 95.000.000 euros• Efectivo: 95.000.000 euros
6.	Importe nominal y efectivo de los valores:	<ul style="list-style-type: none">• Nominal unitario: 50.000 euros• Precio de Emisión: 100%• Efectivo inicial: 50.000 por valor
7.	Fecha de emisión:	05 de mayo de 2009
8.	Tipo de interés:	<p>Tipo de interés fijo: el primer cupón de intereses se abonará el 31 de marzo de 2010 al tipo nominal anual de 6,21%.</p> <p>Tipo de interés variable: a partir de 31 de marzo de 2010, fecha de pago del primer cupón, y hasta el 31 de diciembre de 2010 se abonará un tipo de interés referenciado al Euribor 9 meses más un margen de 450 p.b. A partir del 31 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2018 el tipo de interés se revisará semestralmente, referenciado al Euribor 6 meses del segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, en un margen que será de 450 p.b. Desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta el 05 de mayo de 2019 el tipo de interés estará referenciado al Euribor 4 meses + 450 p.b.</p> <p>No obstante, si el emisor no ejerce la opción de amortización anticipada, el tipo de interés aumentará a partir del quinto año, es decir, a partir del 30 de junio de 2014 incluido, y hasta vencimiento, un 0,50% para el resto de los periodos, con lo que el diferencial a aplicar para el cálculo del tipo de interés será del 5,00% para cada uno de los periodos siguientes.</p> <p><i>(Información adicional sobre el tipo de interés de valores los puede encontrarse en los epígrafes 13 a 14 de las presentes Condiciones Finales)</i></p>
9.	Fecha de amortización final y sistema de amortización:	05 de mayo de 2019 A la par al vencimiento <i>(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes Condiciones Finales)</i>
10.	Opciones de amortización anticipada:	<ul style="list-style-type: none">• Para el emisor: SI• Para el inversor: NO <p><i>(Información adicional sobre las opciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 15 de las presentes Condiciones Finales)</i></p>
11.	Admisión a cotización de los valores	AIAF Mercado de Renta Fija

12. Representación de los valores:

Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo:

- Cupón fijo anual del 6,21%
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 5 de mayo de 2009
- Fecha de pago del cupón: 31 de marzo de 2010

14. Tipo de interés variable:

- Tipo de interés variable a partir del 31 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 a un tipo de interés de EURIBOR 9 meses + 4,50%
- Tipo de interés variable a partir de 31 de diciembre de 2010 de la siguiente manera: EURIBOR 6 meses + 4,50% pagadero semestralmente hasta el 31 de diciembre de 2018. El último pago de cupón, es decir desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta el 05 de mayo de 2019 se pagará un tipo de interés de EURIBOR 4 meses + 4,50%

- Fórmula de Cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico.

N = Nominal del valor.

i = Tipo de interés nominal anual.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable.

$Base$ = Act/360 ajustado (ICMA), según la convención del siguiente día hábil modificado.

- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: El tipo de interés de referencia y el importe de cupón se comunicarán a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de su determinación.
- Agente de cálculo: Caja de Burgos
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Fecha de inicio de devengo de intereses: el 31 de marzo de 2010
- Fechas de pago de los cupones:

Un primer cupón variable el 31 de diciembre de 2010. A partir de esa fecha semestralmente, los 30 de junio y los 31 de diciembre de cada año, hasta el 31 de diciembre de 2018 y un último cupón desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta vencimiento, pagadero a vencimiento.

- Otras características relacionadas con el tipo de interés variable: Si el emisor no ejerce la opción de amortización anticipada fijada en los apartados siguientes, el tipo de interés aumentará a partir del quinto año, es decir, a partir del 30 de junio de 2014 incluido, y hasta vencimiento, un 0,50% para el resto de los periodos, con lo que el diferencial a aplicar para el cálculo del tipo de interés será del 5,00% para cada uno de los periodos siguientes.
15. Amortización de los valores:
- Fecha de Amortización a vencimiento:
 - 05 de mayo de 2019
 - Precio: 100 %
 - Amortización Anticipada por Caja de Burgos:
 - Fechas: Caja de Burgos tiene opción a efectuarla cada pago de fecha de cupón a partir del quinto año de emisión (30 de junio de 2014 inclusive) previa autorización del Banco de España.
 - Total: Si se realiza la opción por parte del emisor, será para la amortización total de la emisión.
 - Parcial: N.A.
 - Valores a amortizar: N.A.
 - Precio: 100%
 - Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

RATING

16. Rating de la Emisión: No tiene

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores cualificados (Conforme a la Directiva 2003/71/CE)
18. Período de solicitud de suscripción: 29 de abril de 2009, desde las 9 a.m. hasta las 11 a.m.
19. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad colocadora
20. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:
 - Discrecional
21. Fecha de Desembolso: El 5 de mayo de 2009
22. Entidades Directoras: N/A
23. Entidades Co-Directoras: N/A
24. Entidades Aseguradoras: N/A
25. Entidades Colocadoras:
- (i) Nombre del Colocador:
- Caja de Burgos: 50.000.000
26. Entidades Coordinadoras: N/A
27. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: No tiene
28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.
29. Representación de los inversores: Ver apartado 3

30. TIR para el tomador de los valores: • TIR: 6,489%
31. Interés efectivo previsto para Caja de Burgos: TIR: 6,489%
- Comisiones: 3.500 (CNMV, AIAF)

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Caja de Burgos
33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LA PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE BURGOS

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de la 1ª emisión de Obligaciones de Caja de Burgos para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de obligaciones subordinadas denominado el “Sindicato de Tenedores de la 1ª emisión de obligaciones subordinadas Caja de Burgos” (el “**Sindicato**”) cuya dirección se fija a estos efectos en la Plaza de la Libertad S/N (Casa del Cordón), 09004 Burgos.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D.Vicente Palacios Martínez, quien tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de cierre de la suscripción.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

5. SALDO DE PROGRAMA

El límite de endeudamiento de Caja de Burgos al amparo del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de febrero de 2009 es de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (750.000.000) DE EUROS AMPLIABLES A MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000) DE EUROS

Del importe máximo de 750.000.000 euros ampliables a 1.500.000.000 euros, podrán emitirse bonos y obligaciones simples hasta el importe máximo de 459.000.000 euros con cargo al aval. De este importe habrá que descontar el importe del saldo vivo máximo de pagarés que puedan emitirse al amparo del Programa de Pagarés de Caja de Burgos con cargo al aval.

Teniendo en cuenta la presente emisión, el límite disponible de endeudamiento es de seiscientos cincuenta y cinco millones (655.000.000) DE EUROS ampliables a mil cuatrocientos cinco millones (1.405.000.000) DE EUROS.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Burgos, a 30 de Abril de 2009.

Firmado en representación de Caja de Burgos

P.P.

Roberto Rey Perales
Director General Adjunto